

Cañeres.

1853.

Don Francisco Muñoz Bello
Ej. del Juzgado de Hacienda de esta Capital.

Hace oposicion.

En la Excmo. de Cámara vacante en la
Sala 1.^a por fallecimiento de D. Felipe Rico
med. Criado.

Seg. 1.^o n.º 26.



Secretaria de Gobierno.



Señor,

Francisco Muñoz Pello, Notario de
Vinos y Cereales de Huerta en el Tercero
primera instancia de esta Capital. D. E. respetuosamen-
te Dijo: que como tal Cereales se encuentra en
el caso de presentarse como aspirante a la Junta de
Cámara vacante en la Sala primera de Audiencia de
la Audiencia Territorial, anunciada en la Gaceta del
Gobierno, y en su consecuencia

Suplico a D. E. se haga averar mi ad-
misión a los ejercicios de oposición que hayan de
celebrarse según las ordenanzas, honrando me ella mi
insuficiencia. Cien, quince de febrero de mil ochocien-
tos, cincuenta y tres =

Fco
Muñoz
Pello



to en la Secretaria en Dier y San de Febrero.

Deces y Funeo dur y ocho de F. 853.

Se acuerda y El Presidente. Provido por los Señores de la
Real Sala de Gobierno que al marces se acuerda de que

Quittung =

James M.



Señor.

Don Francisco Muro, D. D. D., primo de esta Ca-
pital a D. D. con la mayor consideracion D. D. que
en 18 de julio de 1854 fue examinado de Escritano
por la Real Sala de Gobierno, y en 7 de marzo
de 1855, concurre a los ejercicios de oposicion a la Es-
critania de Camara vacante por fallecimiento de
Don Felix Priouret, Criado, ante la misma Sala;
y convenientes tener un Documento fehaciente de ello,

D. D. D. Suplico se sirva mandar que
por el Secretario se le expida certificacion del auto de
examen y de la de aprobacion de los ejercicios de o-
posicion que obran en los respectivos expedientes. Dado
en y en la de octubre de mil ochocientos cincuenta y
cuatro.

Señor

Fco. Muro
D. D. D.

Dieces veinte y uno de octubre de 1854.

A la Presente
y Jefe
Presidencia
Intendencia
Procurador
Lechundi
Serrano
Mina Becabal
Liebana
Cunado

De lo que constare y fuere de dar.

Proveído en Tribunal pleno por los Señores que
lo componen y se designan al margen de que

certifico—

[Signature]

[Signature]

[Signature]



21

Notificación En dicho día previo recado atento, leí íntegramente el
auto anterior al Señor Fiscal, le di copia literal en
el acto y rubrica L. de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

A la 3 En veinte y cuatro de octubre se puso y entregó a Don Fran.^{co}

Bello la certificación solicitada y firma su recibí

M. Bello

[Signature]

[Signature]

A la 4 Con la misma fecha se puso y entregó a Don Francisco Muñoz Bello
certificación del auto de exención de Liebanos y firma su recibí

M. Bello

[Signature]

[Signature]

[Signature]